

Proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Rad. N° 505904089001 2020 00015 00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: LELIO ENRIQUE GONZALEZ RAMIREZ

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, cuatro (4) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), al Despacho del señor Juez, informando que la apoderada de la parte actora, solicito se aclare el informe correspondiente al auto que libra mandamiento de pago, en lo que tiene que ver con el nombre del demandado, el correo es LELIO ENRIQUE GONZALEZ RAMIREZ y no JAIRO HERNANDEZ GARCIA. Sírvase ordenar lo pertinente.



JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Rico- Meta, cuatro (4) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, conforme al artículo 93 del CGP., se aclara el nombre del demandado el cual por error involuntario se insertó en el informe secretarial del auto de fecha 3 de Julio del año 2020, JAIRO HERNANDEZ GARCIA, siendo el correcto LELIO ENRIQUE GONZALEZ RAMIREZ.

En lo demás queda incólume como está.

NOTIFIQUESE



JULIÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JUEZ